

En el marco del Seminario "Interculturalidad, Bilingüismo y Acercamiento a la Ley Nacional de Educación", realizado el 26 de Abril del corriente organizado por la subsecretaría de Agricultura Familiar y el Foro de Agricultura Familiar. A cual fueron invitados los diferentes pueblos y comunidades de la provincia de Mendoza.

Los Pueblos Originarios y las comunidades presentes abajo firmantes expresan la voluntad de conformar el Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas Provincial.

Dicha motivación se debe a los siguientes aspectos:

La importancia que es para los Pueblos Originarios la Educación, como forma de construcción de identidad, transmisión de nuestra cultura y saberes ancestrales como una manera de preservar desde nuestra propia cosmovisión la historia de nuestros Pueblos.

Ante el inminente tratamiento de la Ley de Educación Provincial en el marco de la Ley Nacional, es necesaria la Participación activa de los Pueblos Originarios en dicho debate amparado en la Constituciones Nación de Participación Art 75 inc. 17.

También consideramos necesario conformar un espacio que integre el interés de todos los Pueblos Originarios, en cual se pueda delinear, debatir y consolidar Políticas Publicas Educativas, reconstruyendo modelos y practicas Educativas propias de los pueblos Originarios que incluyan los valores, saberes, conocimientos, lengua materna y otros rasgos sociales y culturales.

Que este Organismo pueda ser un contralor en lo relacionado con:

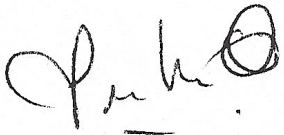
1. Contenidos Curriculares en relación a Pueblos Originarios
2. Supervisar las investigaciones sobre los distintos Pueblos Originarios Mendocinos que se lleven a cabo para la incorporación Curricular.
3. Trabajar conjuntamente con el Órgano de Función del EIB del Ministerio de Educación Provincial y participar en las Decisiones en las Política Educativa en los distintos Niveles.
4. Seguimiento desde el relevamiento hasta su entrega, de las becas Escolar en la Provincia de Mendoza para Pueblos Originarios.
5. Acceder a la información con relación a Pueblos Originarios que involucre la Educación, para que de esta manera se socialice.
6. Garantizar el acceso de Idóneos de Pueblos Originarios en saberes, cultura y Lengua al sistema Educativo Provincial.

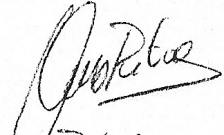
Norma Jara
C. XUSHEC

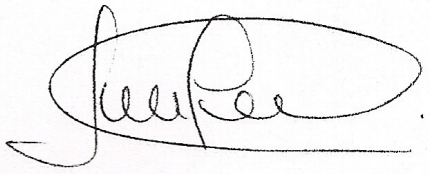
Alida B. Koca

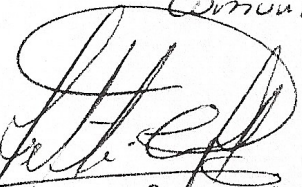
Se invita a las Comunidades y Pueblos Originarios que no pudieron participar en esta instancia, a sumarse a esta solicitud de la creación del CEAPI Provincial.

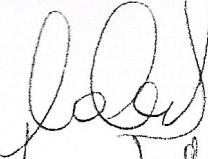
Siendo las diecisiete horas con treinta minutos se da por cerrado el Seminario, proponiendo una fecha Tentativa 22 de Mayo del 2010, firmando para constancia los asistentes.

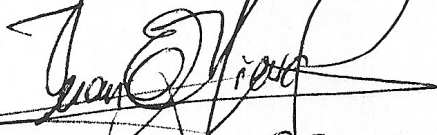

Gil Rojas Miguel
20480001.
Comunidad Pankante



Peletay Corina
28.226.391.
Comunidad Peletay

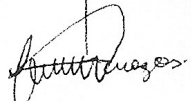

Patricia Elizabeth Peletay
93 267 708
Comunidad Peletay



Jorge Laveno Laveno
Comunidad Pankante Comandante
DNI 13.113.744
Por mandato de las Comunidades
Huarpe y Huancabamba
PEHUENCHI HUANCABAMBA

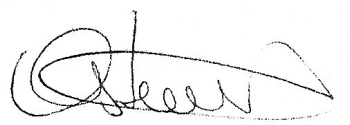

Lorenz Michel
29.375668
Pueblo Huarpe
Comunidad Guaytamaní
Calle P. Huarpe
Calle Brigada Huarpe
48634045
Pueblo Quechua



INS 06-856891
Juan E. Nieves
Com. Laguna del Rosario


NOÉ JOSÉ FREYRE
C. HUARPE YUNEC


María de los Angeles Vargas
36.780.352
pueblos quechua.


RUBÉN HUARPE
PUEBLO HUARPE


Cristina Repetto
28406747
Pueblo Huarpe
Comunidad Guaytamaní


Repetto Rosana
233.705.504
Pueblo Huarpe
Comunidad Guaytamaní